

NOVEL CORONAVIRUS – COVID- 19
Informativo No. 18 (10 de abril, 2020)

Apreciados colombianos en Corea

El Gobierno la República de Corea ha informado que a partir de las 00:00 del 13 de abril de 2020, quedará suspendido temporalmente la exención de visado a colombianos que entrarán a Corea, como un esfuerzo para contener el contagio de COVID-19 en el territorio. Los colombianos que se encuentren en territorio coreano y que entraron sin la necesidad de una visa, no se verán afectados por esta medida.

De igual manera, han decidido suspender temporalmente las visas tipo C1 y C3, emitidas el o antes del 5 abril de 2020, por misiones coreanas en el extranjero. Por lo anterior se notifica que cualquier extranjero que desee entrar a Corea y que haya aplicado a alguno de estos dos tipos de visa, deberá obtener una nueva visa otorgada por alguna misión diplomática de Corea en el extranjero.

Los colombianos que cuentan con algún otro tipo de visa, no se verán afectados por esta medida.

Estas medidas regirán hasta nuevo aviso.